



Unión Industrial Quilmes

Información importante en
materia de comercio exterior.

NORMATIVA

Garantías – Declaración jurada del exportador – MiPyMEs – Prórroga hasta 30/09/2020.

Res.Gral.AFIP 4787/20

Ref. Garantías – Declaración jurada del exportador – MiPyMEs – Prórroga hasta 30/09/2020.04/08/2020 (BO 06/08/2020)

CONSIDERANDO:Que la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social. Que por el Dec.260/20 del 12 de marzo de 2020 y su modificatorio, se dispuso ampliar la emergencia pública en materia sanitaria, debido a la pandemia declarada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en relación con el coronavirus COVID-19. Que el artículo 29 de la Res.Gral.AFIP 3885/16 y sus modificatorias, reguló la garantía «Declaración jurada del exportador» y estableció las condiciones para su constitución en el apartado II del Anexo II de esa norma. Que, asimismo, el punto 2. del mencionado apartado indicó, en lo que aquí respecta, que por tratarse este tipo de garantía de una facilidad asociada a un comportamiento adecuado por parte del exportador en el pago de los derechos de exportación, en el caso de utilizar el plazo de espera, la Dirección General de Aduanas podrá limitar su aplicación para aquellos que mantengan estricto el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de la seguridad social.

Por ello, LA ADMINISTRADORA FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2020, el plazo otorgado por el artículo 1° de la Res.Gral.AFIP 4728/20.

Ver Resolución completa:

<https://www.cira.org.ar/es/normativas/resolucion-general-4787-2020>



NOTICIAS

APM Terminals Buenos Aires recibió un nuevo buque de Maersk con insumos médicos para enfrentar al Covid-19

Se trata del tercer buque que llega desde Asia con una carga de insumos médicos necesarios para abastecer a la provincia de Buenos Aires.

APM Terminals Buenos Aires, la terminal portuaria de Buenos Aires ubicada en Puerto Nuevo y experta en el mercado de containers y manejo de cargas, recibió esta semana la embarcación "La Paz" de Maersk, proveniente de China.

El cargamento consistió en elementos necesarios para enfrentar la pandemia del coronavirus en la Argentina: 3 millones de barbijos tricapas, 1 millón de guantes, 1.3 millones de barbijos N95 y 300 mil mamelucos, que serán destinados a hospitales en el marco de la emergencia sanitaria.

Se trata del tercer buque que llega desde Asia con una carga de insumos médicos para abastecer a la provincia de Buenos Aires, en el marco de la "Operación Shanghai", que tiene como objetivo agilizar el reparto de estos equipos a hospitales del conurbano e interior bonaerense, informó el Ministerio de Salud provincial.